

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004229

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 17 JUL. 2023

Visto, el expediente N° 2711587-2023, Documento N° 4465583, Opinión Legal N° 0359-2023-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-FJGR, INFORME TECNICO N° 00173-2023-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, y demás documentos que se adjuntan en un total de (20) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el expediente N° 2711587 - 2023, presentado por **DOÑA: LIZA SOTO ANGELA DEL ROSARIO**, solicita Pago de Subsidio por Luto - Gastos de Sepelio, en representación de la Sucesión Intestada de la causante **DOÑA: SOTO SALAS CARMEN LUZ**, sustentando con documentos probatorios que forman parte del expediente.

Que, la administrada para sustentar su solicitud, adjunta copia de Documento Nacional de Identidad, Acta de Defunción que certifica el fallecimiento de su señora madre **DOÑA: SOTO SALAS CARMEN LUZ**, fallecido el 18 de enero de 2023, Acta de Sucesión Intestada que declara como herederos a **LIZA SOTO ANGELA DEL ROSARIO** y **LIZA SOTO STHEFANNY ELIZABETH**, en calidad de hijas de la causante, copia de la Planilla Única Remuneraciones correspondiente al mes de enero del 2023, copia de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 00726 de fecha 27 de febrero de 2023, que da por terminado la relación laboral por fallecimiento y el Informe Escalafonario N° 00133-2022-UGELN°09-H;

Que, la Ley de la Reforma Magisterial – Ley N° 29944, en su artículo 62, otorga al profesor el derecho a un subsidio por luto y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Si fallece el profesor, su cónyuge, hijos, padres o hermanos, es esa prelación y en forma excluyente, tienen derecho al subsidio.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 00173-2023-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, emite el Monto Único de Subsidio por Luto a favor de **DOÑA: LIZA SOTO ANGELA DEL ROSARIO** y **DOÑA: LIZA SOTO STHEFANNY ELIZABETH** (Hijas del Occiso) en cumplimiento al Artículo 62° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y el Artículo N° 135° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 01802-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad a la Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto para el año fiscal 2023, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de

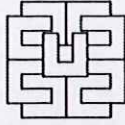
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER SUBSIDIO POR LUTO - GASTOS POR SEPELIO, de acuerdo al Artículo 62° de la Ley N° 29444 Ley de la Reforma Magisterial, Artículo 135° del D.S N° 004-2013-ED y el Informe Técnico N° 00173-2023-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, según la sucesión intestada por el fallecimiento de **DOÑA: SOTO SALAS CARMEN LUZ**, a los siguientes Herederos, según consta:

BENEFICIARIOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	HEREDEROS	IMPORTE S/.
1	LIZA SOTO ANGELA DEL ROSARIO	72880019	Hija	S/ 1,500.00
2	LIZA SOTO STHEFANNY ELIZABETH	72755170	Hija	S/ 1,500.00
TOTAL				S/ 3,000.00

ARTÍCULO 2° DISPONER que el equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura



LAPQ/DSP/III
ELAAUJ-AGA
FDST/EAP
TEC. ADM.
ESC.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú